

Barranquilla, 24-06-2022

Señores

**PISCINAS LA ORIENTAL**

Att. Representante Legal o quien haga sus veces  
Km 67 Antigua Policía Vial Sabanagrande  
[juanjosebarreto12@hotmail.com](mailto:juanjosebarreto12@hotmail.com)  
Sabanagrande - Atlco.

Asunto: Comunicación del Auto No. 000-119 del 26 de julio de 2022.

Cordial Saludo.

Con el fin de surtir el trámite de comunicación del AUTO N° No. 000-119 del 26 de julio de 2022 emanada de la Secretaria de Salud Departamental del Atlántico, por medio de la cual se se ordena la no practica de pruebas y se da traslado de alegatos de conclusión dentro de un proceso administrativo sancionatorio, y toda vez que se cuenta con el consentimiento y autorización para recibir notificaciones judiciales a través del correo electrónico como lo establece el certificado de existencia y representación legal otorgada por la cámara de comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso, y el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar al correo electrónico [juanjosebarreto12@hotmail.com](mailto:juanjosebarreto12@hotmail.com) la actuación antes mencionada.

Atentamente,



**ALMA JOHANA SOLANO SANCHEZ**  
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto: María José Velásquez – Abogada S.S.P.  
Revisó: Miriam Zambrano Gómez – Abogada S.S.P.  
Aprobó: K. González. – Abogada S.S.D.